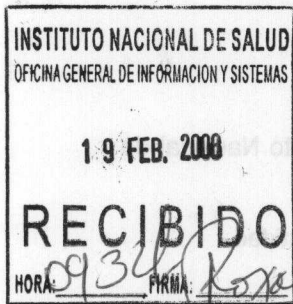


061S 4468-08



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 069 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 18 de febrero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 3° del Decreto Supremo N° 028-2007-PCM, el horario de atención al público en todas las entidades de la administración pública comenzará de manera puntual y sin dilación alguna a la hora exacta en que la entidad da inicio a sus labores, de acuerdo a los horarios de atención al público establecidos;

Que, conforme al numeral 2. del artículo 138° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el horario de atención diario es establecido por cada entidad cumpliendo un período no coincidente con la jornada laboral ordinaria, para favorecer el cumplimiento de las obligaciones y actuaciones de la ciudadanía;

Que, bajo este marco legal, resulta de fundamental importancia establecer los horarios de atención al público en el Instituto Nacional de Salud, a fin de que los mismos favorezcan el pleno ejercicio del derecho de petición de los administrados;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura, la Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con lo establecido en el literal h) artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2001-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que el horario de atención al público en todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud es desde las 8.00 hasta las 16.15 horas de lunes a viernes.

Artículo 2°.- Los Directores Generales de las diferentes Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, serán los encargados de hacer cumplir la presente disposición al interior de las mismas.





Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

Artículo 4°.- Remitir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese




.....
Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su acto al
interesado. Registro N° 2101 Lima, 14/06/2008

.....
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO